oProvincia de Tierra del Fuego
o Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
•Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 18

USHUAIA, 13 MAY 2024

VISTO el expediente CC-Nº 227/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de veinte (20) pack de bobinas de papel de dos (2) unidades cada una de ellas, para uso en el Área Mantenimiento, Plantas Potabilizadoras N° 2, N°3 y N°4 así como otras dependencias DPOSS destinadas a tareas varias e higiene de los distintos agentes, por la suma total estimada de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 80/100 ($ 336.745,80.-).

Que por Nota Interna DPOSS N° 1006/2024, el Gerente de Explotación solicitó autorización para la adquisición del insumo mencionado, según los argumentos allí expuestos.

Que tomo intervención quien suscribe, autorizando la presente contratación.

Que a tal efecto, se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 85/2024 y se solicitó cotización a la firma SUPERLIMP SRL CUIT N°30-71178294-6.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 2157/2024 se recepción pedido de cotización de la firma SUPERLIMP SRL CUIT N°30-71178294-6, la cual cotiza en forma total y por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 336.740,00.-).

Que ha tomado intervención el Subgerente de Explotación, indicando que la oferta presentada por la firma SUPERLIMP SRL CUIT N°30-71178294-6, se ajusta a lo solicitado y es conveniente para los interese de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 85/2024 según lo reglamentado en la Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I cap. I b) Contratación Directa por adjudicación simple con la firma SUPERLIMP SRL CUIT N°30-71178294-6, la cual cotiza en forma total y por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 336.740,00.-) para la adquisición de veinte (20) pack de bobinas de papel de dos (2) unidades cada una de ellas, destinadas a la Gerencia de Explotación y demás dependencias DPOSS.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiendo imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.3.1., UC 2600 y UG 2607 del presente ejercicio económico.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../// 2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18° Inc. I) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución O.P.C N° 17/2021 y su Anexo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la compra directa N° 85/2024 según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I cap. I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma SUPERLIMP SRL CUIT N°30-71178294-6, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 336.740,00.-), la adquisición de veinte (20) pack de bobinas de papel de dos (2) unidades cada una de ellas, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Desafectar del comprobante de imputación preventiva de fojas 05 la suma de PESOS CINCO CON 80/100 ($ 5.80.-) en virtud del gasto autorizado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.3.1., UC 2600 y UG 2607 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 245 /2024.-